



Dirección Regional de los Lagos
Subdirección Rec. Financ. y Físicos
U. de Inventarios y Equipamiento

REF. : DONACION ALIMENTO
NO PERECIBLE QUE
INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 015- 511

PUERTO MONTT,

13 ABR 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 17.301, Decreto Supremo de Educación 1574, Resolución Nº 520/96 de la Contraloría General de la República, Decreto Ley 1939/77, Decreto Supremo Nº 577/78 del Ministerio de Bienes Nacionales, Resolución Exenta Nº 015/172 de 08/2001 de la Vicepresidenta Ejecutiva y Resolución Exenta 015/001 del 09/01/2009 de la Vicepresidenta Ejecutiva, Carta de Petición de la Institución "Gota de Leche Osorno", solicitando la Donación de alimentos no perecibles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección Regional tiene en la Bodega de alimentación del Jardín Infantil Clásico 10301006 "Principito", ubicado en calle Los Algarrobos 269, sector Francke de Osorno, alimentos no perecibles en buen estado y consumibles, pertenecientes a la Sala Cuna de Administración Directa, la cual pasó a depender de la Empresa Concesionaria Osiris de esta ciudad.

2.- Que, estos alimentos se encuentran en óptimas condiciones y dentro de los márgenes de vencimiento, por lo que se entregarán en calidad de Donación a la Institución "Gota de Leche Osorno", ubicada en calle Los Carrera Nº 1475 de Osorno, quienes atienden niños de 10 meses a 4 años de edad.

3.- Que, el almacenamiento prolongado en la Bodega obstaculiza las vías de evacuación, resta espacio útil para la recepción y despacho de mercaderías y además facilita la intromisión de insectos y roedores.

RESUELVO:

1.- Autorízase la baja de los siguientes alimentos no perecibles que se indican y exclúyanse éstos de los registros respectivos.

ARTICULOS	CANTIDAD	ESTADO
Sémola	39 Pqtes. X 250 grs.	Buen Estado
Fideos figuras	20 Pqtes. X 250 grs.	Buen Estado
Nestúm 5 cereal	24 cajas x 350 grs.	Buen Estado
Nestúm arroz	21 cajas x 350 grs.	Buen Estado

Leche Nidal	11 tarros de 900 grs.	Buen Estado
Aceite Oliva	4 Lts.	Buen Estado
Te de hierbas	8 cajas x 20 bolsas	Buen Estado
Galletas Maravilla	5 Pqes. X 160 grs.	Buen Estado
Galletas de vino	2 Pqtes. X 065 grs.	Buen Estado
Aceite Oliva Crianza	12 botellas x 500 cc.	Buen Estado
Arroz	6 Kgs.	Buen Estado
Porotos, Tórtola	5 Kgs.	Buen Estado
Azúcar, IANSA	28 Kgs.	Buen Estado
Lentejas	12 Kgs.	Buen Estado
Aceite, Maravilla	15 Lts.	Buen Estado
Sal	3 Kgs.	Buen Estado
Mermelada	8 x 250 grs.	Buen Estado

2.- **Dónense**, las especies que se aluden en el punto anterior, a la Institución: "Gota de Leche Osorno, representada por la Sra. Eva Sáez Uribe, Vicepresidenta domiciliada en esta ciudad.

3.- **Desígnese** como Ministro de Fe para este acto administrativo a la Sra. M. Angélica Mena Nannig, Directora del Jardín Clásico 10301007 "Principito" de Osorno.

4.- La citada entrega será ratificada a través de la emisión del Acta de Donación respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



CRISTIAN FIGUEROA FUENTEALBA
DIRECTOR REGIONAL

CFF/ASV/LGO/lgo
DISTRIBUCION:

- Inventarios Nacional
- Subdirector de Rec. Financieros y Físicos
- Inventarios Regional
- Sra. Nancy Sánchez – Supervisora Nutricionista
- Jardín Inf. Clásico 10301006 "Principito" de Osorno.
- Gota de Leche Osorno
- Oficina de Partes. ✓